



Ayuntamiento de
Fernán Núñez
(Córdoba)

Gex:2022/8277

Asunto: CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DEL DRENAJE Y FIRME EN CAMINO DE LOS ALMEDRALES (1º TRAMO) Y CAMINO DE VALDECONEJOS EN FERNÁN NÚÑEZ- PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES- DIPUTACION DE CORDOBA

Procedimiento de licitación: Abierto Simplificado Tramitación Ordinaria

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

El objeto de la presente licitación es la realización de las obras de Mejora del Drenaje y Firme en camino "De Valdeconejos" (2ª Fase). Fernán Núñez (Córdoba), dentro del Plan provincial de inversiones de reposición y mejora de caminos de entidades locales para los ejercicios 2022-2023, correspondientes al municipio. Se pretende la mejora de una vía de titularidad municipal en algunos puntos localizados del camino, que son los que requieren una actuación más urgente.

Justificación de Costes:

El presente Proyecto de Construcción ha sido redactado por el equipo técnico del Departamento de Infraestructuras Rurales de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, integrado por:

D. Santiago Julio Núñez Molina, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe del

Departamento de Infraestructuras Rurales.

D. Enrique Jesús Cañabate Monterroso, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

D. Antonio Manuel Moreno García, Delineante.

D. Manuel Nevado Gómez, Auxiliar de obras.

Previa solicitud del Ayuntamiento de Fernán Núñez, esta actuación se incluye en el marco del Plan provincial de inversiones de reposición y mejora de caminos de entidades locales para los ejercicios 2022-2023, habiendo aprobado de forma definitiva por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

En el Proyecto se realiza un desglose de los costes, en costes directos, indirectos y se realiza asimismo un desglose en Costes de las Mejoras propuestas.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 067D C429 5A0D AD65



D731067DC4295A0DAD65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Servicios Municipales LOSADA GONZALEZ JUAN MANUEL el 13-02-

PRIMERO.- Competencia del Ayuntamiento en la contratación de las citadas obras.

El Ayuntamiento de Fernán Núñez se encuentra habilitado para el desarrollo de dichas actuaciones en base a los siguientes títulos:

1. El artículo 25.1 LRBRL, conforme al cual el municipio, en el ámbito de sus competencias, está habilitado para promover cuantas actividades y servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
2. El artículo 25.2 LRBRL, que establece que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias propias en las siguientes materias:
 - d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad
3. Por su parte, la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, concreta estas competencias cuando en su artículo 9 establece que “los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias[...]”:
 - 9.Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurren por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación

SEGUNDO. Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado.

La necesidad y oportunidad de esta contratación está motivada por el estado del camino y porque ha podido acogerse el mismo al Plan provincial de inversiones de reposición y mejora de caminos de entidades locales para los ejercicios 2022-2023.

La forma de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 159. Se tendrá en cuenta la clasificación que indican en el Proyecto para acreditar la Solvencia Técnica de los licitadores

GRUPO SUBGRUPO CATEGORÍA

G 3 1

y solo se tendrán en cuenta criterios objetivos (Oferta Económica) para la valoración de las ofertas incluyéndose asimismo las Mejoras que se proponen en el Proyecto por parte del equipo redactor y que se valoran conjuntamente con el Precio.

La duración del contrato se extiende por un plazo aproximado de 2 meses.

El valor estimado del contrato asciende a (56,060,33 €), CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS y la cantidad correspondiente a IVA asciende a (11,772,67 €), ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS, por lo que el presupuesto base de licitación del contrato asciende a (67,833,00 €) SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS.

TERCERO. Idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades municipales.

Código seguro de verificación (CSV):

D731 067D C429 5A0D AD65



D731067DC4295A0DAD65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Servicios Municipales LOSADA GONZALEZ JUAN MANUEL el 13-02-

El objeto del presente contrato es idóneo para satisfacer las necesidades arriba mencionadas de conformidad con lo exigido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para satisfacer las necesidades expresadas en el apartado anterior, el Ayuntamiento de Fernán Núñez, licitará el presente contrato por medio de un procedimiento Abierto Simplificado.

En Fernán Nuñez, documento fechado y firmado electrónicamente.

El Concejal Delegado de Servicios Municipales

Código seguro de verificación (CSV):

D731 067D C429 5A0D AD65



D731067DC4295A0DAD65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Servicios Municipales LOSADA GONZALEZ JUAN MANUEL el 13-02-